



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2090
Fecha 05.08.2016

RESOLUCION N° **0438**
NEUQUEN **01 AGO 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 3445-M-2016 iniciado por la Subsecretaria de Comercio – Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Subsecretario de Comercio informa sobre comentarios realizados, por la Ag. GUERREIRO Roxana Alicia L.P.N° 5899 en la, Red Social Facebook, en contra de personal del área que intervino en la clausura de un local comercial;

Que a fs. 3 figura impresa captura de pantalla con los comentarios mencionados;

Que a fs. 7 la Dirección de Asesoría Legal Laboral – dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 44/16, comunica que las circunstancias ameritan su investigación administrativa, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente en el marco del estatuto del Personal Municipal Ordenanza N° 7694/96, que en el caso podrían generarse infracciones a los deberes previstos en los Artículos 10 incs. 2, 3, 18 y 11; Inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, suscribiendo la sustanciación de Sumario Administrativo;

Que, por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

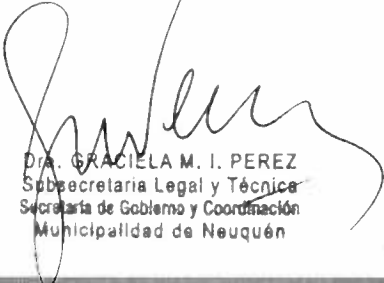
**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de investigar las posibles ----- infracciones a los deberes estatutarios previstos en los Artículos 10 incs. 2, 3, 18 y 11; Inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la Ag. GUERREIRO Roxana Alicia L.P.N° 5899 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Sumarios Administrativos a los efectos que ----- correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- documentación e Información Municipal y posteriormente. Archívese.

ES COPIA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) BERMUDEZ.-